

EN TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, SITO EN CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KILÓMETRO 11.5, CIUDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO 3 "ANDRÉS HENESTROSA", NIVEL 3, LOS SERVIDORES PÚBLICOS **ROGER MERLÍN ARANGO**, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA; EL **ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES**, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA; **L.C. CONCEPCIÓN ODILY SIGÜENZA VARELA**, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; EL **MTRO. LUIS FELIPE SIGÜENZA ACEVEDO**, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TURISMO; EL **LIC. EUGENIO JOSÉ JUÁREZ CORONADO**, REPRESENTANTE DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA; Y, EL **C. ROMEO SIXTO HERNÁNDEZ DÍAZ**, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE (SINFRA), EN SU CARÁCTER DE INVITADO, TODOS REUNIDOS CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA DEL **EJERCICIO FISCAL 2017**, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- III. RATIFICACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA QUIEN SE HARÁ CARGO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL;
- IV. AUTORIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO AL DIRECTOR GENERAL PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES;
- V. OTORGAR FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL PARA SUSPENDER OBRA PÚBLICA;
- VI. AUTORIZAR POR ESTA JUNTA DIRECTIVA, LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO CONSULTIVO;
- VII. AUTORIZAR POR ESTA JUNTA DIRECTIVA LA CREACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS;
- VIII. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO DEL CALENDARIO DE SESIONES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO;
- IX. INFORME Y AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2016;
- X. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS EN LAS ANTERIORES SESIONES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO DEL EJERCICIO FISCAL 2016;
- XI. AUTORIZAR LOS NOMBRAMIENTOS OTORGADOS POR EL DIRECTOR GENERAL;
- XII. INFORME DEL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA LA OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ARCHIVOS EN OAXACA", EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGAN ATRIBUCIONES AL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA

OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL "ARCHIVO HISTÓRICO Y PARQUE LAS CANTERAS":

- A) ESTADO FÍSICO.
- B) ESTADO FINANCIERO.
- C) SITUACIÓN JURÍDICA.

- XIII. ASUNTOS GENERALES; Y,
- XIV. CLAUSURA DE LA SESIÓN;

ACTO SEGUIDO, EL ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN LO SUCESIVO "SECRETARIO TÉCNICO", PROCEDE AL DESAHOGO DE LA SESIÓN: -----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO TÉCNICO, EN PRIMER TÉRMINO, PRESENTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN A LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, COMO SIGUE:

ING. ROGER MERLÍN ARANGO, COMO PRESIDENTE SUPLENTE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SCAO/373/2017, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN;

L.C. CONCEPCIÓN ODILY SIGÜENZA VARELA, COMO VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/SI/PF/DL/DAJ/0716/2017 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2017, EMITIDO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. JORGE GALLARDO CASAS;

MTRO. LUIS FELIPE SIGÜENZA ACEVEDO, COMO VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SECTUR/170/2017 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2017, EMITIDO POR EL SECRETARIO DE TURISMO, MTRO. JUAN CARLOS RIVERA CASTELLANOS;

LIC. EUGENIO JOSÉ JUÁREZ CORONADO, COMO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DE OAXACA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CG-COPLADE/CG/128/2017 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2017, EMITIDO POR EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA, EL LIC. CELESTINO MANUEL ALONSO ÁLVAREZ; Y,

LIC. ROMEO SIXTO HERNÁNDEZ DÍAZ, COMO INVITADO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO T

ERRITORIAL SUSTENTABLE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SINFRA/OS/0167/2017 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2017, EMITIDO POR EL C. FABIÁN SEBASTIÁN HERRERA VILLAGÓMEZ, SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.

MISMOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE DE LA MISMA (**ANEXO 1**). -----

A CONTINUACIÓN, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CONSTATANDO QUE ESTÁN PRESENTES LOS SIGUIENTES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: ROGER MERLÍN ARANGO, **PRESIDENTE SUPLENTE**; ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES, **SECRETARIO TÉCNICO**; L.C. CONCEPCIÓN ODILY SIGÜENZA VARELA, **VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**; MTRO. LUIS FELIPE SIGÜENZA ACEVEDO, **VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**; LIC. EUGENIO JOSÉ JUÁREZ CORONADO, **VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA**; Y LIC. ROMEO SIXTO HERNÁNDEZ DÍAZ, **INVITADO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**. POR LO QUE ESTANDO PRESENTES CINCO DE SEIS DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, EL SECRETARIO TÉCNICO COMUNICA AL PRESIDENTE SUPLENTE LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA Y 12 DEL DECRETO POR EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA; EN CONSECUENCIA, EL PRESIDENTE SUPLENTE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2017** DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO TÉCNICO SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA QUE FUE NOTIFICADO, PARA PRECISAR LOS ASUNTOS A TRATAR, Y SE SUPRIME EL PUNTO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, DEBIDO A QUE QUEDÓ ACREDITADO EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS;
- IV. PROPUESTA DE INVERSIÓN ESTATAL 2017, A CARGO DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA;
- V. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016;
- VI. INFORME A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES Y ESPECIALES, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA EXPEDIR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS;
- VII. FACULTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA SUSPENDER OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIO RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- VIII. INFORME A ESTA JUNTA DIRECTIVA DE LA ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN ANTE SINPRA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS CON EL QUE SE APOYA EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA PARA CONTRATAR OBRAS O PROYECTOS;

- IX. ESTADO ACTUAL QUE GUARDA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ARCHIVOS EN OAXACA";
- X. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE ESTA JUNTA DIRECTIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017;
- XI. ASUNTOS GENERALES; Y
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ QUE SE LE DA LECTURA AL NUEVO ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO TÉCNICO LO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES, QUIENES POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBAN EL MISMO. -----

A CONTINUACIÓN, COMUNICA QUE DE ELLOS HAN SIDO DESAHOGADOS LOS ASUNTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS I Y II, POR LO QUE PROCEDE CONTINUAR CON LA ATENCIÓN DEL PUNTO III Y CONSECUTIVOS DEL ORDEN DEL DÍA. -----

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EL SECRETARIO TÉCNICO INFORMA DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y STATUS DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO:

ACUERDO	DESCRIPCION DEL ACUERDO	SEGUIMIENTO	STATUS
<p>INPAC/OGINPAC-3ASORD/01/2016</p> <p>(DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016)</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA Y 13 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2004, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DAN POR ENTERADOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y ATENDIENDO AL INFORME Y VALIDACIÓN DEL COMISARIO, AUTORIZAN SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO</p>	<p>SE OBTUVO POR PARTE DE TALLERES GRÁFICOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LAS LÍNEAS DE CAPTURA PARA EL PAGO DE SU PUBLICACIÓN PARA LO CUAL EL INSTITUTO EMITIÓ LAS SOLICITUDES DE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA SIGUIENTES:</p> <p>CLC FOLIO 254 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LOS RECURSOS PARA PAGO DE LA LÍNEA DE CAPTURA 31602082463, CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016 Y CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015; SIN EMBARGO, YA QUE NO FUERON LIBERADOS, SE PROCEDERÁ A REITERAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS LA SOLICITUD</p>	<p>EN PROCESO</p>
	<p>LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD DE VOTOS MANIFIESTAN QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO</p>	<p>EL MANUAL DEL PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE</p>	

ACUERDO	DESCRIPCION DEL ACUERDO	SEGUIMIENTO	STATUS
INPAC/OGINPAC-2ASEXT/01/2016 (DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016)	POR EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARA ESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA, AUTORIZAN LA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.	OAXACA FUE PUBLICADO CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2016, BAJO EL TOMO XCVIII, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	CUMPLIDO

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA EMITEN EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO INPAC/JD/ORD01-2017/01. LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DAN POR ENTERADOS DE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO Y SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ACUERDOS **INPAC/OGINPAC-3ASORD/01/2016, EN PROCESO, E INPAC/OGINPAC-2ASEXT/01/2016, CUMPLIDO.** -----

IV. PROPUESTA DE INVERSIÓN ESTATAL 2017, A CARGO DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO TÉCNICO INFORMA QUE SE HAN DESARROLLADO MESAS DE TRABAJO EN LAS QUE HA INTERVENIDO EL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO; PERSONAL DE ESTE INSTITUTO Y COMO INVITADO EL PROYECTISTA DEL INMUEBLE DE LA FUNDACIÓN ALFREDO HARP HELU OAXACA A. C., EN DONDE SE HAN DETERMINADO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPTIMA OPERACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO, LAS CUALES ALCANZAN UNA SUMA DE INVERSIÓN DE \$57,582,929.31 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 31/100 M.N.); POR LO QUE DE MANERA PRIORITARIA SE PARTICIPARÁ EN LA CONVOCATORIA DEL "PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS" (PAICE), EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL; ACCIONES EN LAS QUE SE TIENE PREVISTA ADEMÁS DE LA APORTACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL, LA APORTACIÓN DE LA FUNDACIÓN ALFREDO HARP HELÚ OAXACA A.C., MEDIANTE EL CONVENIO RESPECTIVO; DICHAS APORTACIONES QUEDARÍAN DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN
FUNDACIÓN ALFREDO HARP HELÚ OAXACA A.C.	\$15,000,000.00
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE)	\$15,000,000.00
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PNE/FAFEF)	\$27,582,929.31
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	\$57,582,929.31

CON RELACIÓN A LA GESTIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE APOYO A COMUNIDADES PARA LA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD FEDERAL, FOREMOBA 2017, SE INFORMA QUE A LA FECHA YA SE TIENE EL EXPEDIENTE COMPLETO CONSISTENTE EN DIEZ ACCIONES CONTENIDAS EN LAS CARPETAS TÉCNICAS Y JURÍDICAS DE LA OBRA, YA QUE SE CIERRA VENTANILLA EL 28 DE ABRIL DE 2017: -----

PROPUESTA DE INVERSIÓN ESTATAL PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE APOYO A COMUNIDADES PARA LA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD FEDERAL (FOREMOBA) 2017						
TIPO DE PROYECTO	Nº DE ACCIONES	INVERSIÓN				
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	FAHHO	TOTAL
OBRAS DE RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES	4	\$1,160,000.00	\$1,410,000.00	\$1,030,000.00	\$1,000,000.00	\$4,600,000.00
OBRAS DE RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES	6	\$1,950,000.00	\$1,950,000.00	\$1,380,000.00	\$1,450,000.00	\$6,730,000.00
TOTALES	10	\$ 3,110,000.00	\$3,360,000.00	\$2,410,000.00	\$2,450,000.00	11,330,000.00

ADICIONALMENTE, SE PRESENTA A LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA UN RESUMEN DE LAS ACCIONES DE APORTACIÓN ESTATAL CONTEMPLADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017: -----

TIPO DE PROYECTO	No. DE ACCIONES	INVERSIÓN
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CIUDAD DE LOS ARCHIVOS EN OAXACA	1	\$27,582,929.31
OBRAS DE RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES	66	\$42,439,787.63
REHABILITACIÓN DE ESPACIOS URBANOS	6	\$49,110,000.00



TIPO DE PROYECTO	No. DE ACCIONES	INVERSIÓN
ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE BIENES MUEBLES	2	\$590,234.88
ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE BIENES INMUEBLES	38	\$22,550,742.40
REAL ALHÓNDIGA DE ANTEQUERA	1	\$20,353,644.22
TOTALES	114	\$162,827,338.44

PROPUESTA QUE FUE INCLUIDA Y PRESENTADA EN EL OFICIO INPAC/DG/DPP/UPL/210/2017 DE FECHA 6 DE ABRIL 2017, ANTE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA SU VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN (**ANEXO 2**).

POR LO QUE UNA VEZ ESCUCHADO LO ANTES EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO INPAC/JD/ORD01-2017/02. LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DAN POR ENTERADOS DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN ESTATAL 2017 A CARGO DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.

V. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.- EL SECRETARIO TÉCNICO COMUNICA QUE MEDIANTE OFICIOS NÚMERO INPAC/DG/UA/021/2017 E INPAC/DG/UA/DRFC/109/2017 (**ANEXO 3**), FUE REMITIDA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL ENERO-DICIEMBRE 2016 DE ESTE INSTITUTO, MISMA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA. POR LO QUE, UNA VEZ QUE RECIBA EL INFORME DEL COMISARIO, LO HARÁ DE CONOCIMIENTO A ESTA JUNTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO INPAC/JD/ORD01-2017/03. LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DAN POR ENTERADOS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA POR LOS PERIODOS CUARTO TRIMESTRE Y CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

VI. INFORME A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES Y ESPECIALES, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA EXPEDIR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO TÉCNICO COMUNICA A LOS PRESENTES QUE EN VIRTUD DE LA TRANSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y POR ACTIVIDADES PROPIAS QUE REALIZAN DIVERSAS ÁREAS DE ESTE

INSTITUTO, EN EL CASO ESPECIAL LA UNIDAD JURÍDICA, Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN V Y SU ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA QUE LE CONFIERE FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL, SE DETERMINÓ OTORGAR **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIEREN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY Y REPRESENTACIÓN PATRONAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO A FAVOR DEL **C. LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ**, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE REALICE LOS TRAMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA; INFORMANDO A LOS PRESENTES QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO NO SE LOCALIZARON PODERES OTORGADOS A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SALIENTES, POR LO QUE NO HAY PODER ALGUNO QUE REVOCAR. -----

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO INPAC/JD/ORD01-2017/04. LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DAN POR **ENTERADOS** DEL PODER GENERAL Y ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIEREN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY Y REPRESENTACIÓN PATRONAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE OTORGA EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA A FAVOR DEL **LIC. JOSE FRANCISCO BAUTISTA LOPEZ**, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA; DICHO PODER LO OTORGA PARA QUE SE REALICEN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA ANTE INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, ASÍ COMO ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES DE COMPETENCIA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

VII. FACULTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA SUSPENDER OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIO RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES, CUANDO POR RAZONES FUNDADAS Y JUSTIFICADAS HAYA LA NECESIDAD DE SUSPENDER LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA QUE EJECUTE EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, CUYOS CONTRATOS SEAN FIRMADOS CON APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 PRIMER PÁRRAFO

DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE AL TENOR DICE: _____

ARTÍCULO 60. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DESIGNARÁN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN Y DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA, LA QUE NO PODRÁ SER INDEFINIDA.

POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO LO ANTES EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA DE MANERA CONJUNTA EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO INPAC/JD/ORD01-2017/05. ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNAN AL ARQ. **ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES**, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN Y DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA, LA QUE NO PODRÁ SER INDEFINIDA, DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA FEDERAL CONTRATADOS POR ESTA ENTIDAD, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, INFORMANDO SIEMPRE DE ELLO AL ÓRGANO DE GOBIERNO. ---

VIII. INFORME A ESTA JUNTA DIRECTIVA DE LA ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN ANTE SINFLRA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS CON EL QUE SE APOYA EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA PARA CONTRATAR OBRAS O PROYECTOS. EN EL USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO TÉCNICO INFORMA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE TOMANDO EN CUENTA QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE ENCUENTRA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PATRIMONIALES PARA SU CONSERVACIÓN Y PERMANENCIA, ESTO MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE LAS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGÚN ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EN TALES CASOS, SE REQUIERE DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS QUE FUNJAN COMO CONTRATISTAS EJECUTORES DE DICHAS OBRAS Y PROYECTOS, LAS CUALES DEBERÁN CONTAR CON AMPLIO CONOCIMIENTO EN MATERIA DE RESTAURACIÓN Y SER ESPECIALISTAS EN ÁREAS AFINES, YA SEA EN BIENES MUEBLES O BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES SEGÚN SEA EL CASO. POR ELLO ES URGENTE SOLICITAR A LA SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, QUE ACTUALICE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS QUE CONTROLA ESA DEPENDENCIA Y DE LA CUAL SE APOYA ESTE INSTITUTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EJECUTIVOS, ADEMÁS DE SERVICIOS QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA RAMA DE TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN INMUEBLES HISTÓRICOS, PARA QUE SE INTEGRE UN



CONCENTRADO DE CONTRATISTAS CON LA ESPECIALIZACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL RAMO DE LA RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONSIDERADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO DE LA ENTIDAD, A CUYAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE SE REGISTREN, SE LES EXIJA COMO REQUISITOS MÍNIMOS LOS SIGUIENTES: A) EN EL CASO DE SER UNA EMPRESA EN ASOCIACIÓN, PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, DEBERÁ TENER EXPERIENCIA MÍNIMA EN EL RAMO DE LA RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PATRIMONIALES, EN EL CASO DE LAS PERSONA FÍSICAS O PERSONAS MORALES EN DONDE EXISTA UN SOLO REPRESENTANTE Y NO CUENTE CON LA EXPERIENCIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, EL REPRESENTANTE ÚNICO DE LA EMPRESA DEBERÁ COMPROBAR MEDIANTE DOCUMENTACIÓN OFICIAL, LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MEDIANTE LOS ESTUDIOS Y PREPARACIÓN NECESARIOS EN AMBAS RAMAS; B) ACREDITAR CON DOCUMENTOS IDÓNEOS SU CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS O PROYECTOS EN MATERIA DE RESTAURACIÓN; C) ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES; D) NO CONTAR CON ANTECEDENTES DE DEMANDAS CIVILES, DENUNCIAS O PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN CONTRA DE LA EMPRESA O DE SUS REPRESENTANTES. LO CUAL SERVIRÁ PARA EVITAR QUE CUALQUIER CONTRATISTA QUE DESCONOZCA DE ESTA RAMA DE LA RESTAURACIÓN DE BIENES CONSIDERADOS Y CATALOGADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD, SE CONTRATE PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O PROYECTOS EJECUTIVOS EN MATERIA DE RESTAURACIÓN, SIN LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS, Y QUE CON ELLO OCASIONE PROBLEMAS, DETRIMENTO O DAÑOS, TANTO AL PATRIMONIO CULTURAL COMO AL ERARIO PÚBLICO. -----

ESCUCHADA LA PROPUESTA EMITIDA POR EL SECRETARIO TÉCNICO, LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO INPAC/JD/ORD01-2017/06. LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA **SE DAN POR ENTERADOS** DE LAS GESTIONES QUE REALIZARÁ EL DIRECTOR GENERAL DE ESTE ORGANISMO CON LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE ANTE LA SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL SISTEMA QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. -----

IX. ESTADO ACTUAL QUE GUARDA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ARCHIVOS EN OAXACA". EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO TÉCNICO EXPONE A LOS PRESENTES QUE CON MOTIVO DEL CAMBIO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ATENDIENDO A LA IMPORTANCIA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ARCHIVOS EN OAXACA", HA SIDO VERIFICADA FÍSICA Y FINANCIERAMENTE, Y TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA DECIDIÓ DEJAR LA OBRA, SE INICIÓ LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN RELACIÓN CON

EL ARTÍCULO 157, FRACCIONES II, III, IV Y XII DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO, PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD LA SECRETARÍA DE FINANZAS ESTÉ EN POSIBILIDAD DE REALIZAR EL TRÁMITE DE EFECTIVIDAD DE LA FIANZA Y PROCEDER A LA NUEVA CONTRATACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA. -----

POR LO QUE UNA VEZ ESCUCHADO LO ANTES EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO INPAC/JD/ORD01-2017/07. LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DAN POR ENTERADOS DEL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA LA OBRA "CONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE LOS ARCHIVOS EN OAXACA", SOLICITANDO AL DIRECTOR INCORPORA EL SEGUIMIENTO DEL ASUNTO EN LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SIGUIENTES SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO. -----

X. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE ESTA JUNTA DIRECTIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO TÉCNICO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROGRAMACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO, COMO SIGUE:

NUMERO DE SESIÓN	FECHA A CELEBRARSE
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 2017
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	MARTES 11 DE JULIO DE 2017
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	VIERNES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

ACUERDO INPAC/JD/ORD01-2017/08. LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBAN EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, COMO SIGUE: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 2017; SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, MARTES 11 DE JULIO DE 2017; TERCERA SESIÓN ORDINARIA, VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017; CUARTA SESIÓN ORDINARIA, VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, FACULTANDO AL SECRETARIO TÉCNICO PARA DEFINIR LA HORA DE LA SESIÓN, PREVIAMENTE CONSENSADA CON INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA. -----

XI. ASUNTOS GENERALES.

EL SECRETARIO TÉCNICO COMUNICA AL PRESIDENTE SUPLENTE DE ESTA JUNTA DIRECTIVA Y A SUS INTEGRANTES QUE LA CONFORMAN, QUE NO SE REGISTRARON ASUNTOS A TRATAR EN ESTE PUNTO, POR LO QUE HAN SIDO ATENDIDOS TODOS LOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA QUE FUE APROBADO. -----

XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

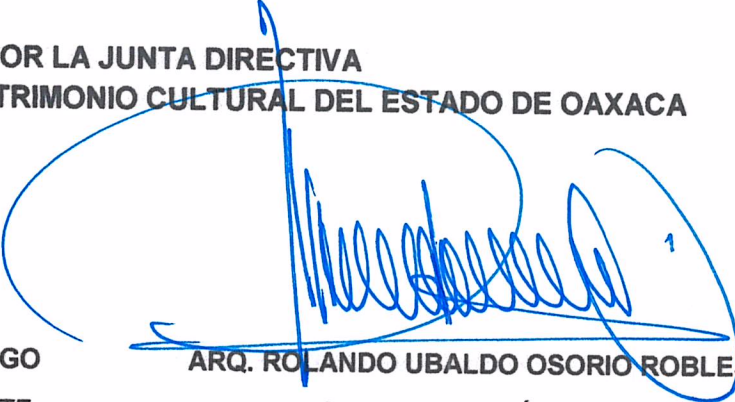
SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, EL PRESIDENTE SUPLENTE DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA PRIMERA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, EJERCICIO 2017, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN TODAS SUS FOJAS, AL CALCE Y MARGEN, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. -----

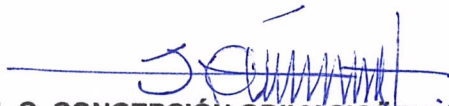
**POR LA JUNTA DIRECTIVA
DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**



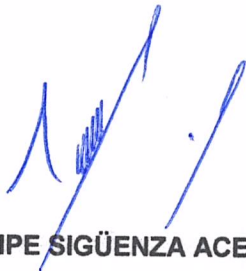
ROGER MERLÍN ARANGO
PRESIDENTE SUPLENTE




ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES
SECRETARIO TÉCNICO




L.C. CONCEPCIÓN ODILY SIGÜENZA VARELA
VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS.



MTRO. LUIS FELIPE SIGÜENZA ACEVEDO
VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE TURISMO.



LIC. EUGENIO JOSÉ JUÁREZ CORONADO
VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE
COPLADE



LIC. ROMEO SIXTO HERNÁNDEZ DÍAZ
INVITADO EN REPRESENTACIÓN DE
SINFRA

www.oaxaca.gob.mx